

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la señora GENNY MERCEDES LOPEZ DUQUE HEREDERA DEL SEÑOR JULIO IGNACIO LÓPEZ ROMERO en memorial del 4 de noviembre de 2021 solicita terminación del proceso por sustracción de materia. - Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, cinco (5) de noviembre del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 2939

PROCESO: Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado
DEMANDANTE: GENNY MERCEDES LOPEZ DUQUE HEREDERA DEL SEÑOR JULIO IGNACIO LÓPEZ ROMERO
DEMANDADO: LILIANA CRISTINA SIERRA RUIZ, MARCIA VALENCIA y EDWAR LEYSON MOSQUERA RENTERIA
RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00698-00

Esta para resolver lo pertinente dentro de este proceso **Verbal Sumario** promovido por **GENNY MERCEDES LOPEZ DUQUE HEREDERA DEL SEÑOR JULIO IGNACIO LÓPEZ ROMERO-** contra **LILIANA CRISTINA SIERRA RUIZ, MARCIA VALENCIA Y EDWAR LEYSON MOSQUERA RENTERIA.**

CONSIDERACIONES

1 La abogada GENNY MERCEDES LOPEZ DUQUE HEREDERA DEL SEÑOR JULIO IGNACIO LÓPEZ ROMERO actuando en nombre propio, en escrito del 4 de noviembre de 2021 informa que los demandados restituyeron el bien por lo que hay lugar a la terminación del presente trámite.

A tal petición se accederá toda vez que obra solicitud presentada por GENNY MERCEDES LOPEZ DUQUE HEREDERA DEL SEÑOR JULIO IGNACIO LÓPEZ ROMERO.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E

1. DECLARAR terminado el presente proceso **Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado** adelantado por **GENNY MERCEDES LOPEZ DUQUE HEREDERA DEL SEÑOR JULIO IGNACIO LÓPEZ ROMERO-** contra **LILIANA CRISTINA SIERRA RUIZ, MARCIA VALENCIA Y EDWAR LEYSON MOSQUERA RENTERIA identificada.** Lo anterior por lo dicho en la parte motiva.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

2. **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 0182 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Secretario

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b739308784609d43972a21f04d05df003be830b7f26ee90f3e0300529ac0042

Documento generado en 05/11/2021 02:20:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>